



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA

3685

ANUNCIO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 53/2024 Autorizar la contratación como personal laboral fijo, de un puesto de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a jornada completa, Grupo de Clasificación: AP-16, del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, a favor del candidato propuesto: D. ÓSCAR ARTASO BETÉS, con DNI NÚM xxx7129xx, y aprobación de la creación de la correspondiente bolsa de empleo.

Vista la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA, Y CREACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE BOLSA DE EMPLEO (anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 24 de fecha 5 de febrero de 2024, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://puentelareinadejaca.sedipualba.es>).

Vista el ACTA DE LA REUNIÓN DEL TRIBUNAL DESIGNADO EN RELACIÓN con la citada convocatoria, de fecha 14 de mayo de 2024, en la que el Tribunal terminada la calificación de los aspirantes, eleva a la Alcaldía – Presidencia propuesta de contratación a favor del candidato que ha obtenido el mejor resultado en este proceso selectivo para su contratación LUIS SORIANO BLASCO, con DNI NÚM xxx7148xxx.

Visto que en fecha 21 de mayo de 2024 se ha publicado el anuncio del resultado del proceso selectivo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://puentelareinadejaca.sedipualba.es>

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y la BASE NOVENA de la CONVOCATORIA “Presentación de documentos y contratación del candidato seleccionado”, como aspirante propuesto, se le requirió a LUIS SORIANO BLASCO para que aportara ante el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, dentro del plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a aquél en que se hubiera publicado el anuncio del resultado del proceso selectivo, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria.

Visto el recurso de alzada presentado por D. Miguel Serrano Sánchez en fecha 13 de junio de 2024 (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca número 473/2024 de fecha 13/06/2024).

Visto que en fecha 17 de junio de 2024 LUIS SORIANO BLASCO presenta INSTANCIA GENERAL en la que EXPONE que, y se transcribe literalmente, “Presentar la documentación necesaria para proceder a la renuncia de la plaza de “Operario de Servicios Múltiples” obtenida para la plantilla del ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca. Adjuntando la renuncia por escrito, y los documentos que justifican la petición de ser incluido en la bolsa de empleo derivada de este proceso selectivo”, y SOLICITA que, y se transcribe literalmente, “Se tramite la renuncia y se le incluya en la bolsa de empleo” (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca Número 501/2024 de fecha 17/06/2024).



Vista la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 46/2024 Desestimación recurso de alzada, de fecha 28 de junio de 2024, notificada a D. Miguel Serrano Sánchez en fecha 28 de junio de 2024 (notificación electrónica 6887648 aceptada por D. Miguel Serrano Sánchez en fecha 28/06/2024).

Visto que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local y la BASE NOVENA de la CONVOCATORIA "Presentación de documentos y contratación del candidato seleccionado", y al haber renunciado a su contratación el candidato seleccionado, LUIS SORIANO BLASCO, según lo establecido en el punto 9.6 de la BASE NOVENA de la CONVOCATORIA, y con el fin de asegurar la cobertura de la plaza, siendo ÓSCAR ARTASO BETÉS, con DNI NÚM xxx7129xx, el candidato siguiente que ha superado las pruebas selectivas de los integrantes de la bolsa de empleo por orden puntuación, se le requirió para que aportara ante el Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, dentro del plazo máximo de veinte días hábiles los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria (registro de salida del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca Número 57/2024 de fecha 28/06/2024).

Vista la documentación acreditativa de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, presentada por ÓSCAR ARTASO BETÉS, con DNI NÚM xxx7129xx (registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca Número 517/2024 de fecha 28/06/2024, y registro de entrada del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca Número 568/2024 de fecha 15/07/2024).

De conformidad con la CONVOCATORIA Y BASES REGULADORAS DE CONCURSO-OPOSICIÓN PARA LA PROVISIÓN DE UNA PLAZA DE OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, VACANTE EN LA PLANTILLA DE PERSONAL LABORAL FIJO DEL AYUNTAMIENTO DE PUENTE LA REINA DE JACA, Y CREACIÓN DE LA CORRESPONDIENTE BOLSA DE EMPLEO (anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Número 24 de fecha 5 de febrero de 2024, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://puentelareinadejaca.sedipualba.es>), en uso de mis atribuciones, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 33 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

RESUELVO

PRIMERO. Autorizar la contratación como personal laboral fijo, de un puesto de OPERARIO DE SERVICIOS MÚLTIPLES, a jornada completa, Grupo de Clasificación: AP-16, del Ayuntamiento de Puente la Reina de Jaca, a favor del candidato propuesto:

D. ÓSCAR ARTASO BETÉS, con DNI NÚM xxx7129xx.

SEGUNDO. Proceder a la formalización del contrato laboral en la modalidad que proceda, debiendo incorporarse el aspirante propuesto al puesto de trabajo dentro del plazo de un mes desde la notificación de la Resolución de Alcaldía para la contratación de la persona candidata propuesta.

TERCERO. Aprobar la creación de la correspondiente bolsa de empleo con el resto de personas que han superado el proceso de selección y que no han resultado contratadas, ordenada según la puntuación obtenida, a fin de que pueda ser utilizada en futuros llamamientos que pudieran resultar necesarios para la cobertura de vacantes y sustituciones



transitorias que eventualmente se puedan producir en el puesto de operario de servicios múltiples:

	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	FASE DE OPOSICIÓN	FASE DE CONCURSO	TOTAL
1	***9669**	SERRANO SÁNCHEZ, MIGUEL	36,25	17,14	53,39
2	***7563**	PÉREZ SANZ, MARIO	41,75	7,88	49,63
3	***7300**	COARASA POTOC, MARCOS	36,25	7,8	44,05
4	***8056**	TROSSARELLI, GIORGIO	33,25	0	33,25
5	***7148**	SORIANO BLASCO, LUIS	45	24,56	69,56

La bolsa de empleo tendrá una vigencia indefinida, con actualización de méritos cada dos años. No obstante, la bolsa de empleo podrá ser revocada por la Alcaldía cuando así lo estime oportuno, en especial cuando por el transcurso del tiempo se estime que ha decaído la efectividad de esta.

CUARTO. Notificar la Resolución de la Alcaldía de la contratación al interesado, por la que también se aprueba la creación de la correspondiente bolsa de empleo, y publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia de Huesca, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la sede electrónica del Ayuntamiento: <https://puentelareinadejaca.sedipualba.es>.

QUINTO. Que se consigne este Decreto en el Libro de Resoluciones y en el expediente de su razón.

SEXTO. Dar cuenta al Pleno de la presente Resolución, en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 30.3 de la Ley 7/1999, de 9 de abril, de Administración Local de Aragón y en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

Puente la Reina de Jaca, 17 de julio de 2024. El Alcalde, Sergio Fanlo Ferrández.